

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA

IMDER PALMIRA

VIGENCIA 2024 A 2027

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

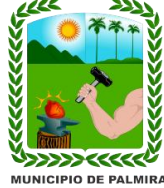
 InderPalmira INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	INTRODUCCIÓN	7
3	POLÍTICA AMBIENTAL	8
4.	OBJETIVOS	9
4.1	Objetivo General	9
4.2	Objetivos Específicos	9
5.	ALCANCE	10
6.	MARCO DE REFERENCIA	11
6.1	Ordenamiento Jurídico Aplicable	11
6.2	Marco Normativo Conceptual	13
6.3	Marco de Referencia	16
7.	PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	18
7.1	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	19
7.1.1	Prevención y minimización de residuos sólidos	19
7.1.1.1	Clasificación de residuos generados	19
7.1.1.2	Manejo interno de los residuos	20
7.1.1.3	Separación en la fuente	22
7.1.1.4	Movilización interna	24
7.2	GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	25
7.2.1	Prevención y minimización de residuos sólidos	26
7.2.1.1	Clasificación de residuos generados	26
7.2.1.2	Clasificación de las características de peligrosidad	28
7.2.1.3	Manejo interno de los residuos	32
7.2.1.4	Rotulado y etiquetado	33
7.2.1.5	Compatibilidad química para el almacenamiento de residuos peligrosos.	34
7.2.1.6	Separación en la fuente	36
7.2.1.7	Movilización interna	38
7.2.1.8	Almacenamiento interno de residuos	39
7.2.1.9	Medidas de contingencia	41
7.2.1.10	Medidas para la entrega de residuos	44
7.3	CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES	46
7.3.1	Actividades Realizadas	47
7.3.1.1	Poda de Árboles	47
7.3.1.2	Coste de Césped	48
7.3.2	Labores previas a la ejecución de la actividad	48
7.3.2.1	Limpieza	48
7.3.2.2	Señalización	48
7.3.3	Alistamiento de Maquinaria y Equipo	48
7.3.3.1	Guadañadoras	48

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y LA RECONSTRUCCIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.3.3.2	Tractores	49
7.3.3.3	Medidas de Protección	49
7.3.3.4	Consideraciones Especiales	49
7.3.3.5	Limpieza y Recolección	49
7.4	AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA	50
7.4.1	Actividades a realizar	51
7.4.1.1	Mantenimiento	51
7.4.1.2	Zonificación	51
7.4.1.3	Uso Eficiente de la Energía	51
7.4.1.4	Uso Racional del Agua	51
7.5	CONTROL DE PLAGAS	52
7.5.1	Procedimiento	52
7.5.2	Prevención de Plagas	53
7.5.2.1	Limpieza y Desinfección	53
7.5.2.2	Mantenimiento de las Instalaciones y Alrededores	53
7.5.2.3	Manejo de Residuos Sólidos	53
7.5.3	Tipo de Control de Plagas	54
7.6	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54
7.6.1	Requerimiento del Aprendizaje Organizacional	55
8	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	56
8.1	Formatos del Plan de Manejo Ambiental	57
8.1.1	Cronograma de Control de Plagas. Código: AD-FR-75	57
8.1.2	Cronograma de Capacitaciones. Código: AD-FR-76	57
8.1.3	Aforo de Residuos Aprovechables Código: AD-FR-77	58
8.1.4	Aforo de Residuos Peligrosos. Código: AD-FR-78	58
8.1.5	Aforo de Residuos No Aprovechables. Código: AD-FR-79	59
8.1.6	Consumo en Metros Cúbicos de Acueducto y Alcantarillado. Código: AD-FR-80	59
8.1.7	Consumo de Energía en KWH. Código: AD-FR-81	60
8.1.8	Indicadores de Residuos Sólidos Generados. Código: AD-FR-82	60
9	CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	60

ÍNDICE DE TABLAS		
Tabla 1.	Normativa Ambiental Vigente para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Ambiental	11
Tabla 2.	Programa Generación de Residuos Sólidos	18
Tabla 3.	Clasificación de residuos generados en el IMDER.	19
Tabla 4.	Unidad de análisis administrativa residuos sólidos	20
Tabla 5.	Unidad de análisis administrativa manejo interno de residuos	21
Tabla 6.	Código de colores para la separación en la fuente de residuos	22
Tabla 7.	Frecuencias y Horarios de recolección de Residuos	24
Tabla 8.	Generación de Residuos Peligrosos	25

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE RESIDUOS Y AMBIENTE DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Tabla 9. Clasificación de residuos generados en el IMDER.	26
Tabla 10. Unidad de análisis administrativa residuos peligrosos	27
Tabla 11. Listado de residuos peligrosos clasificados por actividad y corriente	30
Tabla 12. Cuantificación de la Generación y Categoría de Generados	31
Tabla 13. Unidad de análisis administrativa residuos peligrosos	32
Tabla 14. Clasificación de Extintores portátiles contra incendios	34
Tabla 15. Código de colores para la separación en la fuente de residuos	36
Tabla 16. Frecuencias y Horarios de recolección de Residuos	38
Tabla 17. Condiciones técnicas del centro de acopio temporal	39
Tabla 18. Señalización mínima del centro de acopio	40
Tabla 19. Medidas de Contingencia al momento de manipular los residuos.	42
Tabla 20. Recolección Exitosa de residuos	46
Tabla 21. Programa Corte de Césped y Poda de Árboles	47
Tabla 22. Programa Ahorro y Uso Eficiente del Agua y La Energía	50
Tabla 23. Programa Control de Plagas	52
Tabla 24. Programa Comunicación y Participación Ciudadana	54
Tabla 25. Temas Generales de Capacitaciones	55
Tabla 26. Plan de Trabajo General	56

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Plano Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez	6
Ilustración 2. Metodología de trabajo	17
Ilustración 3. Etiquetas con la clase de riesgo	33
Ilustración 4. Matriz de compatibilidad de químico	35

 InderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Palmira **IMDER** como establecimiento público de orden municipal, persona jurídica de derecho público del orden descentralizado, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente y con domicilio en el municipio de Palmira, se compromete con la preservación del ambiente y el fortalecimiento de prácticas institucionales sostenibles a través de la formulación e implementación del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**.

El Plan de Manejo Ambiental tiene como finalidad diagnosticar y evaluar los impactos ambientales que se generan en la entidad producto de las actividades que se ejecutan diariamente; de esta manera es posible implementar estrategias que permitan la prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los impactos ambientales y así direccionar a la entidad hacia la búsqueda del desarrollo sostenible y de la ecoeficiencia. Además, con la implementación del PMA se garantizará y velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable a la entidad.

Este plan se articula con el **Plan de Saneamiento Básico**, fortaleciendo acciones relacionadas con la limpieza y desinfección, manejo integral de residuos, control de plagas y uso eficiente del recurso hídrico, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y promover la protección del medio ambiente, la salud de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) se hace necesario realizar un diagnóstico inicial para conocer las acciones susceptibles a producir impactos en la entidad y reconocer las condiciones ambientales actuales de la misma, como base para avanzar en las siguientes etapas del plan; Además, es fundamental formular programas y actividades basados en la evaluación ambiental realizada y en las condiciones actuales de la entidad, los cuales deben ser implementados a cabalidad para garantizar el uso eficiente de los recursos naturales y la mínima generación de impactos ambientales.

El Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Palmira **IMDER** fue creado por la Administración Municipal de Palmira mediante **Acuerdo No.072 del 18 de enero de 1.996**. Dando cumplimiento a la **Ley 181 de 1.995**, garantiza el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y prácticas del deporte, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre dentro de los principios de la democracia participativa. A través del transcurrir de los años, la **Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez** ha desarrollado el posicionamiento del Municipio de Palmira como un agente de formación de cultura ciudadana y transformación social, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación. Está ubicado en la calle 26 #36-77 de la ciudad de Palmira, Colombia.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Instalaciones en la Ciudadela Deportiva

1. Área Administrativa
- Zona de Oficinas
2. Escenarios Deportivos
- Zona Húmeda
 - Piscina Semiolímpica de 25 metros
 - Piscina Olímpica 50 metros
 - Coliseo Cubierto Ramón Elías López Mazuela
 - Patinódromo
 - Cancha de Futbol y múltiples 1, 2, 3 y 4
 - Canchas Auxiliares (frente al Estadio)
 - Pabellón Blanco, Rojo, Azul y Verde
 - Estadio Francisco Rivera Escobar

Ilustración 1. Plano Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez



Fuente: Administrativa IMDER

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

2. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Manejo Ambiental** (PMA) del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira **IMDER**, constituye el componente ambiental contemplado por los lineamientos normativos vigentes, con el fin de evitar, prevenir, mitigar, compensar y/o controlar los diferentes impactos que se vienen presentando a raíz de actividades antrópicas asociadas a la inadecuada disposición de residuos sólidos.

Es por ello, que este plan presenta un conjunto de actividades como medidas ambientales para la vigencia 2024 al 2027; orientadas a eliminar, evitar o prevenir la generación de impactos negativos, mitigar o controlar los impactos generados y/o compensar de acuerdo con la normativa las afectaciones de los impactos que se generen durante la vigencia del mismo. Así mismo, es un instrumento de articulación para la planeación de corto, mediano y largo plazo que permite organizar y orientar la gestión ambiental construida por los actores estratégicos de diversos sectores con la intención de dinamizar su desarrollo en escenarios de sostenibilidad y resiliencia.

En el contexto de la normatividad ambiental colombiana, el **Decreto 1076 de 2015** estipula la responsabilidad en la “Gestión Integral de Residuos Sólidos” le corresponde a las autoridades municipales, quienes deben proteger y conservar el medio ambiente, en coordinación con las entidades prestadoras de servicios de aseo, a través de la construcción, operación y mantenimiento de sistemas de manejo de los residuos sólidos (recolección, transporte y disposición final controlada), además implementar sistemas de valoración y aprovechamiento.

La elaboración e implementación del Plan de Manejo Ambiental del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira **IMDER**, se ha establecido como control de los aspectos ambientales identificados. Así mismo, se elabora en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, con el fin de estipular lineamientos para la prevención y el manejo adecuado de los residuos. En el plan se encuentran plasmadas aquellas actividades que realiza el IMDER y que son fuentes de generación de residuos, por tanto, en caso de que se cree, modifique algún proceso, procedimiento o actividad de la entidad, se requerirá revisar la pertinencia de actualizarlo, ya que esto puede conllevar a que se generan nuevos residuos.

Finalmente, este Plan de Manejo Ambiental se estructura bajo los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente frente a la elaboración de planes de gestión de residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, ampliando su alcance a los residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables) y especiales que se generan en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, por tanto, el presente documento se elabora bajo seis programas, en los cuales se determinan los objetivos, metas y directrices para la prevención y minimización de los residuos generados, el manejo interno ambientalmente seguro, el manejo externo ambientalmente seguro, y la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

3. POLÍTICA AMBIENTAL

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira **IMDER**, está comprometido con la prevención de la contaminación para controlar los aspectos ambientales significativos de todos sus procesos administrativos y misionales, fomentando el desarrollo sostenible asociado con el uso y consumo de los recursos naturales, así como, generar acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Así mismo, se compromete a acogerse y alinearse con las directrices que de materia ambiental y de desarrollo sostenibles promulguen desde el gobierno nacional.

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los residuos sólidos que se generan en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.

4.2 Objetivos Específicos

- 4.2.1** Actualizar el Plan de Manejo Ambiental acorde a la normatividad legal vigente.
- 4.2.2** Identificar las fuentes de generación y las características de los residuos generados en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER para determinar su clasificación.
- 4.2.3** Establecer estrategias para la prevención y minimización de los residuos que se generan en las actividades internas del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER en cada una de sus sedes físicas.
- 4.2.4** Cuantificar los residuos generados por las actividades y procesos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER.
- 4.2.5** Capacitar al personal para manejar adecuadamente los residuos generados.
- 4.2.6** Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

5. ALCANCE

El Plan de Manejo Ambiental (**PMA**) del Instituto Municipal del Deporte y La Recreación de Palmira **IMDER**, aplica para todo el personal que hacen parte de los procesos administrativos, operativos y contratistas, desde la etapa de la generación hasta su disposición final, y debe ser cumplido por cada uno de los funcionarios de la entidad, así como por todas las partes involucradas en la generación, manejo y disposición final de dichos residuos.

 InderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

6. MARCO DE REFERENCIA

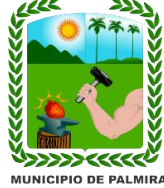
6.1 Ordenamiento Jurídico Aplicable

La responsabilidad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira **IMDER** con el ambiente está sustentado en el ordenamiento jurídico aplicable vigente.

Tabla 1. Normativa Ambiental Vigente para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Ambiental.

CONSTITUCIONAL
Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
LEYES
Ley 9 de 1979. Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan disposiciones.
Ley 373 de 1997. por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.
Ley 679 de 2021. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas. Es la utilización de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad, vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 689 de 2001. Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Definiciones, Art. 1 "14.24 Servicio público de aseo. Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento". Tipología contractual de la gestión de los servicios públicos, sus empresas y el control a cargo de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. Comparendo Ambiental como eje fundamental en el ordenamiento jurídico.

Ley 1672 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

Ley 1753 de 2015. Artículo 88. Eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos. Modifíquese el artículo 251 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: ARTÍCULO 251. Eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos. Las autoridades ambientales, personas prestadoras o entidades territoriales no podrán imponer restricciones sin justificación técnica al acceso a los rellenos sanitarios y/o estaciones de transferencia. Y otras disposiciones.

DECRETOS

DECRETO 1077 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 1076 de 2015. Por el cual se modifica el artículo 2.3.2.3.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015.

Decreto 1784 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.

Decreto 1345 DE 2021. Por el cual se adiciona un artículo y se modifica el artículo 2.3.2.5.3.1. De la sección 3, del capítulo 5, del título 2, de la parte 3, del libro 2 del decreto 1077 de 2015, en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio y se dictan otras disposiciones.

Decreto 802 de 2022. Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4714 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

RESOLUCIONES NACIONALES

Resolución 0754 de 2014. Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Resolución 2184 de 2019. Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

 InderPalmira INSTITUTO DE RESIDUOS Y AMBIENTE DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Resolución 2674 de 2013. “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”

Resolución 851de 2022. Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”

6.2 Marco Conceptual

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Embalaje. Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento e identifica su contenido.

Explosividad: Un residuo es explosivo si presenta una de las siguientes propiedades:

- a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua;
- b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25o C y 1 atm;
- c) Es una sustancia fabricada con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico.

 InderPalmira INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región

Gestión Externa. Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión Interna. Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

Gestor o Receptor. Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Hoja de seguridad. Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

Incineración. Es el proceso de oxidación térmica mediante el cual los residuos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y restos sólidos incombustibles bajo condiciones de oxígeno controladas.

Inflamabilidad. Un residuo es inflamable si presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

- a) ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60º C, conforme el método del ASTMD93-79 o el método ASTM-D-3278-78 (de la American SocietyforTesting and Materials), con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen;
- b) no ser líquido y ser capaz de, bajo condiciones de temperatura y presión de 25º C y 1 atm, producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y, cuando se inflama, quemar vigorosa y persistentemente, dificultando la extinción del fuego;

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE RESIDUOS Y AMBIENTE DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

- c) Es un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos

Medio Ambiente. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Plan de Manejo Ambiental. Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

Reciclador. Es la persona natural o jurídica que se dedica a realizar una o varias de las actividades que comprende la recuperación o el reciclaje de residuos.

Reciclaje. Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de una o varias actividades: Tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recuperación. Es la acción que permite retirar de los residuos aquellos materiales que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

RAEE’S: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios.

Reactividad: Un residuo es reactivo si muestra una de las siguientes propiedades:

- a) ser normalmente inestable y reaccionar de forma violenta e inmediata sin detonar;
- b) reaccionar violentamente con agua;
- c) generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud o al ambiente cuando es mezclado con agua;
- d) Poseen, entre sus parámetros, cianuros o sulfuros que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo a la salud humana o al ambiente.

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Residuo Aprovechable. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Peligroso (RESPEL). Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerarán residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Residuo sólido ordinario es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Saneamiento ambiental: es un conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas para el manejo sanitario del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Es un conjunto de elementos relacionados entre sí bajo procesos de trabajo orientados en prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente. Los elementos que componen un Sistema de Gestión Ambiental están enfocados a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente.

6.3 Marco de Referencia

Aunado a lo anterior, según lo señalado en el **Decreto 1076 de 2015**. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, define el plan de manejo ambiental, en el artículo 2.2.2.3.1.1.:

“Plan de Manejo Ambiental: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad”.

Debe ejecutarse durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel

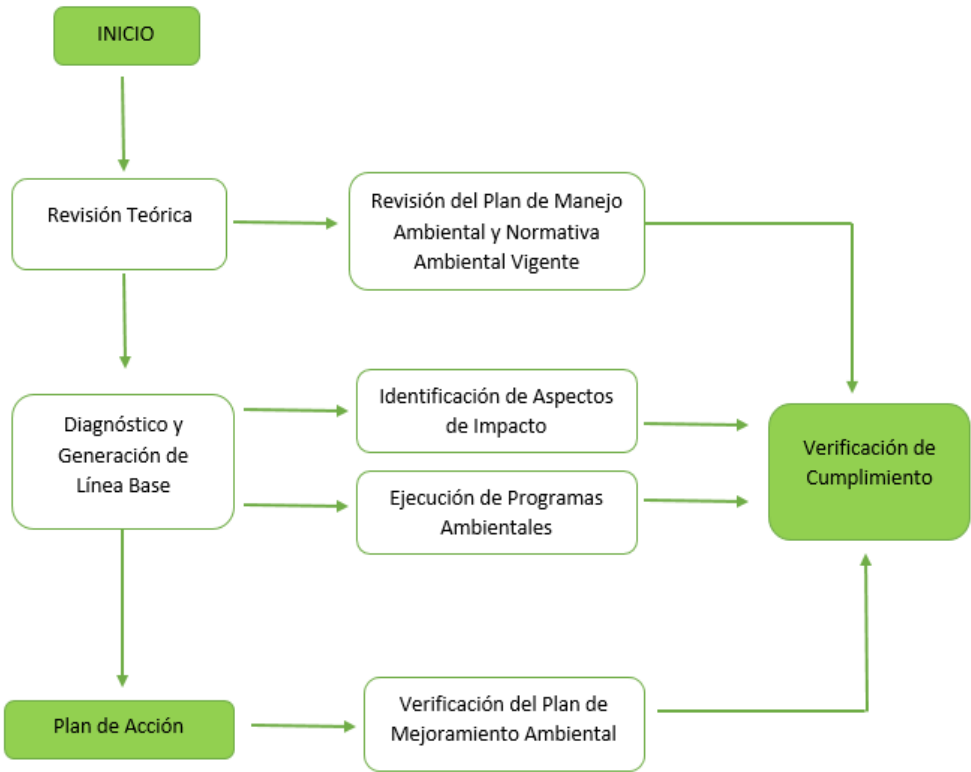
Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Inderpal@gmail.com
Página Web: www.inderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

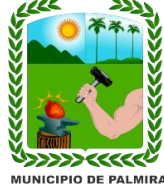
 InderPalmira INSTITUTO DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. Los programas se realizaron de acuerdo con la metodología adoptada por la **Resolución 0754 de 2014**, para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”.

La metodología establecida a desarrollar en la **Ciudadela Deportiva “Ramiro Echeverry Sánchez** permite que cuente con una herramienta de planeación orientada a asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos, con proyectos viables financiera e institucionalmente, que beneficien a los ciudadanos y direccionando avanzar en el desarrollo social, ambiental y de ordenamiento territorial. Así mismo, permite enfocarse en el diseño de programas y proyectos acordes con sus capacidades administrativas y técnicas. De esta forma pueden ser más efectivos en el momento de su implementación.

Ilustración 2. Metodología de trabajo



 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7. PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Atendiendo los requerimientos de la planificación estratégica, la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental (**PMA**) es liderado por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER. El presente plan debe ser revisado cuando sea necesario, con el fin de actualizar la normatividad, los objetivos y metas ambientales planteadas, para así dar cumplimiento a lo establecido en las políticas que en materia ambiental establezca el Gobierno Distrital y Nacional.

7.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El **Programa Generación de Residuos Sólidos** se formula teniendo lo dispuesto en la **Resolución 2184 de 2019**. El programa está direccionado a la estrategia nacional de economía circular busca mejorar la eficiencia en el flujo de materiales, entre otros, mediante el aprovechamiento de residuos y su reincorporación en el ciclo productivo, lo cual se hace posible, entre otros, a través de la separación de los residuos en la fuente de generación.

Tabla 2. Programa Generación de Residuos Sólidos

OBJETIVO	Establecer el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la gestión integral de los residuos del IMDER Palmira, desde su generación hasta su disposición final.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	• Identificar las fuentes de generación de residuos sólidos. • Realizar una adecuada disposición final de los residuos sólidos.	
META	Realizar el aprovechamiento del 90% de residuos generados en la entidad.	
RESPONSABLES	Gerencia, Profesional Ambiental, Dirección de gestión humana Área de Mantenimiento, Grupo de Almacén e Inventarios, y Personal operario de mantenimiento y aseo.	
FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PLANEAR	Identificar los residuos sólidos, para establecer mecanismos de almacenamiento y disposición final.	Semanal
HACER	Solicitud de informe de aforos de residuos sólidos generados para su disposición final.	Mensual
VERIFICAR	Realizar seguimiento al manejo integral de residuos sólidos	Diario
ACTUAR	Vinculación de recolectores de oficio, para aprovechamiento de residuos.	Anual
MEDICIÓN DE INDICADORES		

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Indicador	Fórmula	Unidad de medida
Aprovechamiento de residuos sólidos	$ARS = RAS / RGS * 100$	%

Residuos Aprovechables Sólidos	RAS
Residuos Generados Sólidos	RGS
Aprovechamiento de Residuos Sólidos	ARS

7.1.1 Prevención y minimización de residuos sólidos.

Por normatividad se debe identificar las fuentes, tipos y cantidades de residuos que se generan por las actividades del IMDER, para luego establecer las medidas de prevención de la generación de residuos, impulsar el reciclaje.

7.1.1.1 Clasificación de residuos generados.

De manera general, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER genera los residuos presentados en la siguiente tabla, clasificados según sus características y la normatividad legal ambiental vigente.

Tabla 3. Clasificación de residuos generados en el IMDER.

CLASIFICACIÓN	TIPO	CARACTERÍSTICA
No Peligrosos (ordinarios)	Aprovechables	Pueden ser utilizados nuevamente en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran papeles, plásticos, cartón, chatarra, madera, vegetal, vidrio y metales.
	No Aprovechables	Se encuentran las envolturas de alimentos, servilletas, u otro elemento que por sus condiciones no pueda ser aprovechado.

Fuente: Autor (2024)

La entidad cuenta con elementos que permiten la separación en la fuente, separación de residuos, para la reutilización de residuos, por lo cual se avanza en la disminución del impacto desde la generación controlada de residuos.

 InderPalmira INSTITUTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Tabla 4. Unidad de análisis administrativa residuos sólidos

ENTRADA	UNIDAD DE ANALISIS	SALIDA
Papelería y elementos de oficina.	Actividades administrativas.	Cartón, vidrio, papel, plástico.
Alimentos, servilletas.	Reuniones, zona de cafetería, consumo de alimentos.	Residuos de comida, sanitarios, envolturas de alimentos, servilletas, cinta, tetra pack, acetatos, vidrio, cartón, plástico y otros.
Muebles y enseres.	Actividades administrativas: Cambio o dar de baja muebles y enseres.	Cartón, vidrio, papel, Chatarra, plástico.
Papel higiénico, papel de manos.	Aseo, actividades administrativas y servicio de baño.	Papel higiénico usado, papel de manos usado.
Material Vegetal.	Corte de césped y Poda de Árboles.	Hojas secas, ramas, semillas, paso.

Fuente: Autor (2024)

Las cantidades generadas de Residuos Aprovechables y No Aprovechables serán plasmadas en el formato:

- ✓ **Aforo De Residuos Aprovechables.** Código: AD-FR-79: En donde se registra la información de la entidad que realiza el aprovechamiento y la discriminación en kilogramos de los materiales aprovechados. Código: AD-FR-78: Corresponde a la programación de recolección de residuos vegetales y el Código: AD-FR-80: Corresponde a los aforos de material vegetal aprovechable.
- ✓ **Aforo De Residuos No Aprovechables.** Código: AD-FR-81: En donde se registra la información de la entidad por residuos ordinarios generados por mes.
- ✓ La entidad que realiza el aprovechamiento deberá entregar un reporte y /o certificado de aprovechamiento mensual, correspondiente al aforo de los residuos aprovechados durante el mes.

7.1.1.2 Manejo interno de los residuos

En relación con la normatividad Decreto 1076 de 2015 y 1077 de 2015 es obligación del IMDER presentar los residuos separados desde la fuente con el fin de ser aprovechados

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 ImderPalmira INSTITUTO DE RESIDUOS Y AMBIENTE NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

y entregados al gestor autorizado de residuos, que será responsable de su recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

- ✓ **ENVASADO:** Una vez generado los residuos, es necesario depositarlo en envases o contenedores apropiados de acuerdo con su compatibilidad, estado físico, características de peligrosidad y el volumen generado.

Tabla 5. Unidad de análisis administrativa manejo interno de residuos

ASPECTO		DESCRIPCIÓN
Criterios para la selección de recipientes		● Material construido de tal forma que no permita la entrada de roedores, agua, insectos, ni el escape de líquidos como lixiviados. ● Presentar durabilidad, resistencia a golpes y espesor suficiente para permitir la correcta manipulación. ● Capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.
Características de envases y recipientes según tipo de residuo.	Residuos aprovechables y no aprovechables.	● Deben facilitar la selección, almacenamiento y manipulación de los residuos ● Material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistente a la corrosión ● Dotado de tapa de buen ajuste y boca ancha para facilitar el vaciado.
	Bolsas desechables	Los colores de bolsas serán de acuerdo con el código de color establecido por el IMDER ● Material de alta densidad, resistente a la tensión para evitar derrames durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos.

Fuente: Decreto 4741 de 2005

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

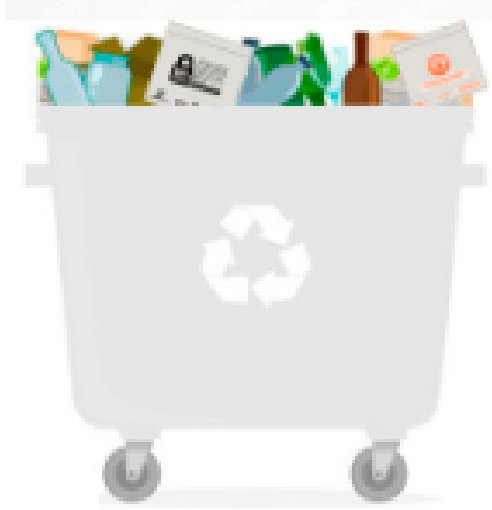
7.1.1.3 Separación en la fuente

Los residuos sólidos generados deben ser separados y clasificados en cada sitio de generación, teniendo en cuenta sus características, por lo tanto, se debe contar con recipientes adecuados y suficientes para realizar la clasificación de los residuos. Los residuos peligrosos se almacenarán segregados de los residuos convencionales. Se le realizará seguimiento a la empresa prestadora de servicios públicos que realiza la disposición temporal de los residuos ordinarios. La persona encargada de la entrega de los residuos, verificará que estos residuos sean clasificados y almacenados adecuadamente, y velará por la correcta manipulación con los elementos de protección personal adecuados. Para la separación de los residuos, se establece el código de colores verde, blanco y negro.

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución 2184 de 2019** define la separación en la fuente como la clasificación de los residuos sólidos en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS.

Los residuos sólidos generados deben ser separados y clasificados en cada sitio de generación, teniendo en cuenta sus características, por lo tanto, se debe contar con recipientes adecuados y suficientes para realizar la clasificación de los residuos. Los residuos peligrosos se almacenarán segregados de los residuos convencionales. Para la separación de los residuos, se establece el código de colores de la Resolución 2184 del 2019 (**verde-blanca-negra**), solo para casos especiales como lo son las actividades desarrolladas en el punto de primeros auxilios se tendrá en cuenta el color rojo para la disposición de los residuos peligrosos.

Tabla 6. Código de colores para la separación en la fuente de residuos

CLASE DE RESIDUO	CONTENEDOR	MATERIALES
APROVECHABLES		Plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

ORGÁNICOS APROVECHABLES		Restos alimenticios, desechos agrícolas, Cáscaras de frutas y verduras,
NO APROVECHABLES		Restos de barrido, papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Fuente: Autor (2024)

La separación de los residuos deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Separar los residuos líquidos de los sólidos.
- ✓ Separar los residuos peligrosos o especiales de los no peligrosos.

Por ende, cada caneca o recipiente, estará marcado con los pictogramas o colores, con el fin de disponer según corresponda en puntos estratégicos de alimentación y zonas comunes, llamando así, puntos ecológicos que cumplen con el código de colores vigente (Verde-blanco-Negro).

Las personas encargadas del manejo interno de los residuos, verificarán que estos residuos sean clasificados y almacenados adecuadamente, y velará por la correcta manipulación con los elementos de protección personal adecuados. Así mismo, estos puntos deben estar

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

acompañados de señalización que haga alusión o indique la clasificación de los residuos que va en cada caneca o recipiente. Esto con el fin de que haya una mejor separación en la fuente.

7.1.1.4 Movilización interna

El transporte interno y seguro de los residuos ordinarios, reciclables, peligrosos y no peligrosos se definen así:

- 1. Evitar pegar las bolsas recolectadas al cuerpo.
- 2. No compactar los residuos con la mano o el pie.
- 3. Hacer la recolección de modo que se minimicen los impactos ambientales, en especial los olores, ruido y caída de residuos en las vías o pasillos.
- 4. Utilizar siempre los elementos de protección personal.
- 5. Efectuar en lo posible, la recolección en horas de menor circulación del personal.

Frecuencias y horarios de recolección En la siguiente tabla se muestran las frecuencias de recolección de los residuos.

Tabla 7. Frecuencias y Horarios de recolección de Residuos

RESIDUOS	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
Residuos Aprovechables y No aprovechables	Operarios de mantenimiento de la entidad.	Diariamente.
	Empresa prestadora de servicios públicos.	Dos 2 veces por semana (martes y sábados) con disponibilidad del servicio por solicitud de la entidad.
	Asociación de recolectores de oficio.	Tres (3) veces por semana (lunes, miércoles y viernes) con disponibilidad del servicio por solicitud de la entidad

Fuente: Autor (2024)

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.2 GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

El **Programa Generación de Residuos Peligrosos** se realiza con base en lo dispuesto en la **Resolución 1362 de 2007** y entendiendo que la gestión integral de los residuos especiales y peligrosos, inicia con la segregación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento hasta la disposición final de los materiales y productos en las áreas de reciclaje y residuos peligrosos RESPEL destinados para tal fin, se incluye el manejo y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE con la debida certificación por parte del Gestor Ambiental encargado de la recolección estos residuos dados de baja por el área de Almacén y Servicios Generales de la Entidad.

Tabla 8. Generación de Residuos Peligrosos

OBJETIVO	Establecer el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la gestión integral de los residuos del IMDER Palmira, desde su generación hasta su disposición final.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	● Precisar las acciones a realizar para la separación en la fuente, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en el marco del cumplimiento misional de la entidad, con el fin de mitigar los impactos ambientales potenciales. ● Establecer herramientas administrativas de gestión que permitan caracterizar (tipos y cantidades) los Residuos Peligrosos (RESPEL) y las diferentes alternativas de prevención y minimización. ● Procurar que el manejo de estos residuos se realice de una manera ambientalmente razonable, con el menor riesgo posible, en relación con la normatividad ambiental vigente. ● Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos que se causen por el manejo de residuos.	
META	Cumplir con el 80% de la cantidad de residuos entregados a la empresa de servicios de manejo de RESPEL y RAEE.	
RESPONSABLES	Gerencia, Profesional Ambiental, Dirección de gestión humana, Área de Mantenimiento, Área de Almacén e Inventarios y Personal Operario de Mantenimiento.	
FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PLANEAR	Identificar los residuos sólidos, para establecer mecanismos de almacenamiento y disposición final.	Mensual

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

	Identificar los actores externos estratégicos, convenios para promover la gestión de los residuos.	Anual
HACER	Solicitud de certificados de disposición final.	Mensualg
VERIFICAR	Llevar registro de los residuos entregados para la disposición final.	Mensual
ACTUAR	Vinculación de empresa para manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos.	Anual
MEDICIÓN DE INDICADORES		
Indicador	Fórmula	Unidad de medida
Aprovechamiento de residuos peligrosos	$ARP = RAP / RGP * 100$	%

Residuos Aprovechables Especiales	RAP
Residuos Generados Especiales	RGP
Aprovechamiento de Residuos Sólidos	ARP

7.2.1 Prevención y minimización de residuos sólidos

Por normatividad se debe orientar a minimizar la peligrosidad de los residuos, así como a prevenir desde la separación en la fuente.

7.2.1.1 Clasificación de residuos generados.

En Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira **IMDER**, se generan los residuos presentados en la siguiente tabla, clasificados según sus características y la normatividad legal ambiental vigente.

Tabla 9. Clasificación de residuos generados en el IMDER.

CLASIFICACIÓN	TIPO	CARACTERÍSTICA	
PELIGROSOS	Biológicos	Biosanitarios	Elementos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre, algodones, vendas, guantes, catéteres, ropas desechables o cualquier otro elemento desechable.
	Químicos	Tóner	Recipiente lleno de tóner y que

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL CAUCA PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

			contiene un tambor y una unidad de revelado (separable o no separable), utilizado en las impresoras láser, impresoras de computador, máquinas copiadoras y copiadoras multifuncionales
		Pilas	Desechos de fuentes de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos primarios (no recargables).
		RAEE's	Aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se dan de baja y descartan.
		Luminarias (tubos fluorescentes)	Desechos de aparatos de iluminación que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o más lámparas o bombillas (fuentes luminosas) y que incluye todas las partes necesarias para soporte, fijación y protección de las bombillas.
ESPECIALES	Voluminosos	Sillas, muebles, escritorios (residuos de gran tamaño.	

Fuente: NTC 24 (2009)

La entidad cuenta con elementos que permiten la separación en la fuente, separación de residuos, para la reutilización de residuos, por lo cual se avanza en la disminución del impacto desde la generación controlada de residuos.

Tabla 10. Unidad de análisis administrativa residuos peligrosos

ENTRADA		UNIDAD DE ANÁLISIS	SALIDA
Insumos de oficina.	de	Mantenimiento de zonas locativas.	Envases de productos químicos de limpieza
Renovación Tecnológica.		Actividades de tipo administrativo relacionadas con el	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

	funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del IMDER.	
Luminarias.	Mantenimiento de las instalaciones.	Luminarias que ya no funcionan
Insumos de oficina	Manejo de bienes.	Residuos voluminosos (sillas, muebles, etc)

Fuente: Autor (2024)

7.2.1.2 Clasificación de las características de peligrosidad

Los residuos peligrosos generados se clasifican de acuerdo con el Decreto 1076 del 2015 y al Sistema de Clasificación de las Naciones Unidas, con base en las características CRETIIR (Corrosivos, Reactivos, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Infeccioso o Radiactivo).

En el **artículo 2.2.6.1.3.1.** Obligaciones del Generador del **Decreto 1076 de 2015** estipula la obligación de elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentar el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos.

○ Clasificación de los residuos peligrosos

El **artículo 2.2.6.1.2.1. del Decreto 1076 de 2015**, establece que la clasificación de los residuos peligrosos se hará de acuerdo con los anexos I y II del mismo Decreto y si presenta alguna de las características definidas en el anexo III, como corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y/o radioactivas.

Según lo dispuesto en el **Decreto 4741 de 2015**, establece las características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos, para el adecuado almacenamiento.

De acuerdo con esta clasificación, se describen las características de peligrosidad de los residuos generados al interior de la entidad con su respectivo pictograma, el cual indica una señal de peligro y transmite información acerca del daño que puede producir el residuo al ambiente o a la salud de las personas, conforme con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

Un residuo es peligroso si presenta al menos una de las siguientes características (CRETIBER).

- **Corrosivo:** Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede

 InderPalmira INSTITUTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:

- ✓ Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades.
 - ✓ Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.

- **Reactivo:** Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:
 - ✓ Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua.
 - ✓ Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfures, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente.
 - ✓ Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados.
 - ✓ Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia.
 - ✓ Provocar o favorecer la combustión.

- **Explosivo:** Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:
 - ✓ Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
 - ✓ Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.
 - ✓ Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico

- **Inflamable:** Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:
 - ✓ Es un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen de aire.
 - ✓ Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DE RESIDUOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

volumen.

- ✓ Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
 - ✓ Es un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- **Infecioso:** Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
 - **Radiactivo:** Se entiende por residuo radiactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg o 2nC/g, capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.
 - **Tóxico:** Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos).

Tabla 11. Listado de residuos peligrosos clasificados por actividad y corriente

RESIDUO	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN POR CORRIENTE	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	PICTOGRAMA
Envases de sustancias químicas peligrosas	Y6 Y13	A4070 A4090	Inflamable,Tóxico y Corrosivo	  
Bombillos, tubos fluorescentes	Y29	A1030	Tóxico	 
Tóner, consumibles y repuestos de equipos	Y12	A4070	Tóxico	 

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DE RESIDUOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

RAEE Lámparas led		A1 A1180	Tóxico Irritante	  
Pilas, baterías y acumuladores	Y23	A1170	Tóxico	 
Baterías de plomo		A1160	Inflamable y Corrosivo	 
Algodón, agujas, ropa desechable			Infecioso	

Fuente: Autor (2024)

○ **Cuantificación de la Generación y Categoría de Generados**

Las cantidades generadas de Residuos Aprovechables y No Aprovechables serán plasmadas en el formato:

- ✓ **Aforo De Residuos Peligrosos.** Código: AD-FR-82: En donde se registra la información de los residuos de envases de productos químicos generados por mantenimiento de zona acuática.
- ✓ La entidad que realiza la disposición del RESPEL deberá entregar un certificado de disposición final, correspondiente al aforo de los residuos para disposición final.

Para determinar la clasificación de la entidad como pequeño, mediano o gran generador, se tienen en cuenta los criterios:

Tabla 12. Cuantificación de la Generación y Categoría de Generados

CATEGORÍA	GENERACIÓN DE RESPEL (promedio ponderado y media móvil de los últimos seis meses de las cantidades)
Gran Generador	Cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo
Mediano Generador	Cantidad igual o mayor a 100,0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo
Pequeño Generador	Cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo

Fuente: Resolución 1362 de 2007

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.2.1.3 Manejo interno de los residuos

En relación con la normatividad Decreto 1076 de 2015 y 1077 de 2015 es obligación del IMDER presentar los residuos separados desde la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados al gestor autorizado de residuos, que será responsable de su recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

- ✓ **ENVASADO:** Una vez generado el RESPEL, es necesario depositarlo en envases o contenedores apropiados de acuerdo con su compatibilidad, estado físico, características de peligrosidad y el volumen generado.

Tabla 13. Unidad de análisis administrativa residuos peligrosos

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Criterios para la selección de recipientes .	● Material construido de tal forma que no permita la entrada de roedores, agua, insectos, ni el escape de líquidos como lixiviados. ● Presentar durabilidad, resistencia a golpes y espesor suficiente para permitir la correcta manipulación. ● Material compatible con el tipo de residuo almacenado. ● Facilitar el proceso de recolección, proporcionar seguridad e higiene. ● Capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.
Características de envases y recipientes según tipo de residuo.	● Las bombillas y tubos fluorescentes se almacenan en la medida de lo posible en las cajas originales. ● Los computadores y/o sus periféricos se almacenan en la medida de lo posible en la caja original, no se desensamblan ni manipulan durante el acopio en las unidades de almacenamiento de residuos. ● Residuos infecciosos se almacenan en bolsas rojas.

Fuente: Decreto 4741 de 2005

7.2.1.4 Rotulado y etiquetado

Tal como lo establece el Decreto 1076 de 2015, es responsabilidad del generador en el momento de remitir sus residuos peligrosos para ser transportados, los envases y embalajes deben ser rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, igualmente suministrar al transportista de los residuos las respectivas Hojas de Seguridad. El etiquetado tiene como objetivo principal identificar el RESPEL y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alterando a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DE RESIDUOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

- ✓ La etiqueta debe ser visible y debe estar fijada firmemente sobre el envase o contenedor. El rótulo según el tipo de residuo.
- ✓ Las etiquetas deben tener como mínimo:
 1. El código de identificación de los residuos que contiene
 2. Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
 3. Fechas de inicio y final de envasado.
 4. La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos indicados por los pictogramas correspondientes.
 5. Riesgos específicos (frases R) y consejos de prudencia (frases S). EMT – CBPRLUCM.

Ilustración 3. Etiquetas con la clase de riesgo.

Código	Clase	Rotulo/Etiqueta
I	1. Líquidos inflamables y líquidos combustibles	
II	2. Sólidos inflamables	
III	3. Sólidos espontáneamente combustibles	
IV	4. Sólidos reactivos con agua	
V	5. Oxidantes	
VI	6. Peróxidos Orgánicos	
VII	7. Sustancias Tóxicas (Venenosas)	
VIII	8. Sustancias Corrosivas	
IX	9. Sustancias Peligrosas Miscelaneas	

Fuente: NTC 1692

Existen diferentes clasificaciones para los incendios, teniendo en cuenta el tipo de combustible, la forma del foco, la superficie afectada, la forma de manifestarse, entre otras. La clasificación según el tipo de combustible permite tomar decisiones sobre cómo extinguir un incendio. Asimismo, la clasificación se tiene en cuenta para **ETIQUETAR LOS EXTINTORES**.

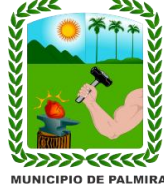
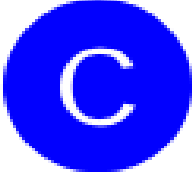
 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Tabla 14. Clasificación de Extintores portátiles contra incendios

DESCRIPCIÓN	CLASE DE INCENDIO	PICTOGRAMA
Incendios de materiales combustibles comunes como madera, tela, papel, caucho y mucho plástico.		
Incendios de líquidos inflamables, líquidos combustibles, petróleo, alquitrán, aceites, pinturas a base de aceite, disolventes, lacas alcohólicas y gases inflamables.		
Incendios que involucran equipos eléctricos energizados.		

Fuente: NTC 2885:2009

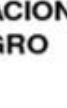
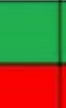
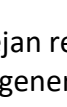
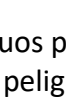
7.2.1.5 Compatibilidad química para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Cuando se manejan residuos es necesario tener en cuenta la compatibilidad entre los mismos. Se entiende por residuos incompatibles a aquellos que al entrar en contacto o mezclarse con otros puede generar calor, fuego, explosión, humos, gases tóxicos o inflamables, disolución de sustancias tóxicas o reacciones violentas.

Para definir la compatibilidad en el almacenamiento y transporte de los residuos peligrosos, se utilizó las indicaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 que permiten relacionar las características de peligrosidad del residuo con los pictogramas de la norma. Es así como las corrientes de residuos antes mencionadas, Y8, Y12, Y29, Y35, A1160 y A1180, están clasificados como Clase 9: Sustancias y objetos peligrosos varios.

Ilustración 4. Matriz de compatibilidad de químicos.

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DE RESIDUOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			Líquido Inflamable	Sólido comburente	Corrosivos (L)	Tóxico agudo (L)	Tóxico crónico (L)	Peligro ambiental	Nocivo Irritante (S)	Nocivo Irritante (L)
										
										
Líquido Inflamable										
Sólido comburente										
Corrosivos (L)										
Sustancias tóxicas efecto agudo (L)										
Sustancias tóxicas efecto crónico (L)										
Sustancias peligrosas para el ambiente										
Nocivo/Irritante (S)										
Nocivo/Irritante (L)										
Se pueden almacenar juntos										
Revisar las secciones 7 y 10 de hoja de seguridad del producto										
Almacenar en estantes separados										
L= Sustancias en estado Líquido S=Sustancias en estado Sólido										

Fuente UPB

Cuando se manejan residuos peligrosos, es necesario tener en cuenta el potencial de reacción entre sí y de generar peligros adicionales, evitando el riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos.

Por su reactividad y características físico químicas, se deben tomar medidas especiales en el almacenamiento de sustancias químicas, las cuales están establecidas dentro de las fichas de seguridad de cada sustancia:

Los residuos peligrosos que son incompatibles con todos los demás, son los siguientes:

- ✓ **A3150** (Residuos de solventes orgánicos halogenados).
- ✓ **A4080** (Residuos de carácter explosivo).
- ✓ **A4120** (Residuos de peróxidos).
- ✓ **Y21** (Residuos de compuestos de cromo hexavalente).
- ✓ **Y23** (Residuos de compuestos que contengan zinc).
- ✓ **Y32** (Residuos de compuestos inorgánicos de flúor con exclusión de fluoruro cálcico)

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.2.1.6 Separación en la fuente

En el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira se generan diversidad de residuos en las actividades diarias; teniendo en cuenta las principales materias primas e insumos, materiales y demás bienes consumidos o adquiridos y los principales bienes elaborados. Una vez realizada la identificación de los residuos, se procede a su separación dependiendo del tipo de desecho.

Tabla 15. Código de colores para la separación en la fuente de residuos

CLASIFICACIÓN	PARÁMETRO	TIPO DE RECIPIENTE
Tóner y Cartuchos	Estos residuos deben almacenarse en el lugar de origen en su empaque original, caja o envase. - Deben ser entregados a la bodega una vez se realice el cambio de cartucho del tóner en desuso por uno nuevo. - El almacenamiento de estos residuos en las sedes no debe exceder un (1) año desde su generación, de acuerdo con normatividad legal ambiental vigente.	Caja de cartón / Empaque original/ Recipiente plástico rojo.
Pilas	- En caso de que se presenten pilas serán depositadas en un recipiente o galón plástico, los cuales se mantendrán en almacenamiento hasta su tope y se trasladará a un ECOPUNTO de recolección de pilas. - El almacenamiento de estos residuos en las sedes no debe exceder un (1) año desde su generación, de acuerdo con normatividad legal ambiental vigente.	Recipiente plástico rojo.
RAEE’S	- Estos residuos, en su mayoría son almacenados de manera temporal en las sedes, antes de ser enviados a la bodega de almacenamiento de equipos dados de baja. - La bodega realizará la recolección de estos	Caja de cartón / bolsa roja o Recipiente plástico rojo. / Empaque original

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

	equipos y posteriormente serán almacenados en un área destinada para equipos dados de baja, consecutivamente deben ser entregados al gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, para su tratamiento o disposición final. • Los residuos que no sean enviados a la bodega deben almacenarse, envasarse, etiquetarse y gestionarse de acuerdo con el presente plan. • El almacenamiento de estos residuos en las sedes no debe exceder un (1) año desde su generación, de acuerdo con normatividad legal ambiental vigente.	
Luminarias (tubos fluorescentes, bombillas LED en desuso)	• Estos residuos se generan en las sedes en donde se realicen mantenimientos locativos, por lo que pueden ser enviados a la bodega. • Las luminarias generadas serán empacadas en su caja original debidamente aseguradas y tapadas. Posteriormente se envasan y rotulan en recipientes plásticos especiales para luminarias, lo anterior para evitar que se rompan. • El almacenamiento de estos residuos en las sedes no debe exceder un (1) año desde su generación, de acuerdo con normatividad legal ambiental vigente. • Finalmente se realizará el trámite necesario para la gestión de estos residuos peligrosos con el gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.	Cajas de cartón telescópicas con medidas acorde al tamaño del tubo fluorescente Resistente. De calibre preferiblemente grueso.

Fuente: Autor (2024)

En el cuarto de acopio, los residuos aprovechables son separados de la siguiente manera:

La clasificación de los residuos peligrosos (RESPEL), se realiza con base en la

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

información suministrada por el responsable de la actividad, quien conoce el detalle de la naturaleza de las materias primas e insumos, lo establecido en los anexos I y II del Decreto 1076/2015 y la información técnica de las hojas de seguridad de los residuos.

7.2.1.7 Movilización interna

El transporte interno y seguro de los residuos ordinarios, reciclables, peligrosos y no peligrosos se definen así:

Mezclar o poner en contacto entre sí residuos peligrosos, sólo cuando sean de naturaleza similar o compatible.

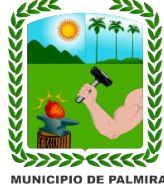
1. Evitar derrames, descargas o emanaciones de sustancias peligrosas al medio ambiente.
2. Identificar los RESPEL con el tipo de riesgo antes de movilizar.
3. Utilizar siempre los elementos de protección personal.
4. Efectuar en lo posible, la recolección en horas de menor circulación del personal.
5. No compactar los residuos con la mano o el pie.
6. Hacer la recolección de modo que se minimicen los impactos ambientales, en especial los olores, ruido y caída de residuos en las vías de la ciudadela deportiva.

Frecuencias y horarios de recolección En la siguiente tabla se muestran las frecuencias de recolección de los residuos:

Tabla 16. Frecuencias y Horarios de recolección de Residuos

RESIDUOS	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
RASPEL	Según cantidad y espacio de almacenamiento.
RAEE’S	Después de dados de baja, según cantidad y espacio de almacenamiento, el cual no debe superar los 12 meses.
Bombillas y Luminarias	Según cantidad y espacio de almacenamiento, el cual no debe superar los 12 meses.
Baterías / Pilas	Según cantidad y espacio de almacenamiento, el cual no debe superar los 12 meses.
Tóner / Cartuchos	Según cantidad y espacio de almacenamiento, el cual no debe superar los 12 meses.
Residuos Voluminosos	Según cantidad y espacio de almacenamiento.

Fuente: Autor (2024)

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.2.1.8 Almacenamiento interno de residuos

Después de realizada la separación, los residuos sólidos son transportados y almacenados temporalmente. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira debe contar con centros de acopio, teniendo en cuenta la normatividad vigente, así como las medidas ambientales para el almacenamiento, y las condiciones técnicas y de operación del sitio.

- Área de acopio: Sitio en el cual llegan los residuos peligrosos para ser clasificados de acuerdo con su destino.
- Contenedor de basuras: Sitio al cual llegan las bolsas con los residuos que no tienen posibilidad de recuperación, incluyendo los clasificados previamente en el área de acopio.

En la siguiente tabla se observan las condiciones técnicas del lugar de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos.

Tabla 17. Condiciones técnicas del centro de acopio temporal

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
Pisos	Impermeables para evitar infiltración de contaminantes y resistente a los residuos peligrosos que se almacenen. Debe ser liso sin ser resbaloso y libre de grietas que dificultan su limpieza.
Techos	Diseñados de tal forma que no admitan el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, que permitan la salida del humo y el calor en caso de incendio. La estructura de soporte del techo debe ser de material no combustible.
Ventilación	El área debe tener óptima ventilación natural o forzada dependiendo de los residuos peligrosos almacenados. Ésta puede ser localizada en conductos de ventilación en la pared, cerca al nivel del piso, en el techo y/o pared justo debajo del techo.
Drenaje	Evitar drenajes abiertos en sitios de almacenamiento de residuos peligrosos, para evitar la descarga a cuerpos de agua o al sistema de alcantarillado público de las sustancias derramadas. Los drenajes al interior de la bodega no se deben conectar directamente al sistema de alcantarillado o a fuentes superficiales; deben conectarse a pozos colectores para una posterior disposición del agua residual.

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

Señalización	La señalización debe advertir al personal la presencia de un riesgo o la existencia de una prohibición u obligación, con el fin de prevenir accidentes que afecten la salud y el medio ambiente.
Confinamiento	Todas las sustancias peligrosas almacenadas deben estar ubicadas en un sitio confinado mediante paredes o bordillos perimetrales.
Iluminación	Cuando las operaciones se realicen durante el día y la iluminación natural sea adecuada y suficiente, no será necesario instalar iluminación artificial. En caso de que la iluminación natural sea inadecuada, pueden instalarse tejas transparentes en la cubierta o equipos eléctricos de acuerdo con los requisitos del Código Eléctrico Colombiano “CEC” (Norma Técnica Colombiana NTC – 2050).

Fuente: Compilado de condiciones del Mini Ambiente (2022)

Adicionalmente, las unidades de almacenamiento cuentan con las siguientes características: señalización con colores y letreros que advierten a los funcionarios, contratistas, deportistas y visitantes del **IMDER** de la prohibición de ingreso, con el fin de prevenir accidentes que afecten la salud o el medio ambiente.

Tabla 18. Señalización mínima del centro de acopio

SEÑALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
	DE PREVENCIÓN: Ubicada en un lugar visible interna y/o externamente del sitio de almacenamiento de elementos con características tóxicas.

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

	DE PROHIBICIÓN: Ubicada en un lugar visible interna y/o externamente del área en donde se considere que no es permitido el ingreso de personal, sin previa autorización.
	DE OBLIGACIÓN: Ubicada en un lugar visible interna y/o externamente del área que por sus características se considera pertinente el uso de estos elementos de protección personal.

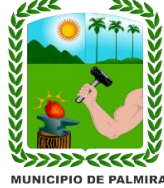
Fuente: NTC 1692 de 2005

7.2.1.9 Medidas de contingencia

Las contingencias pueden afectar a las personas, el medio ambiente y la propiedad. Con el fin de actuar de forma eficaz en las emergencias y/o contingencias generadas durante el manejo de residuos se realiza una identificación de los riesgos asociados a las actividades de manejo de residuos; en cualquiera de las etapas que conforman la gestión integral de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, existe la posibilidad de enfrentarse a situaciones de emergencias.

- En el evento de una emergencia en cualquiera de las actividades de manejo de los residuos peligrosos, la persona que detecte el evento debe:
 - ✓ Dar notificación inmediata de lo sucedido al responsable del área de Gestión Humana encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Tomar medidas inmediatas para evitar que las áreas vecinas al lugar del evento se vean afectadas.
- Las medidas generales de control por derrames y/o fugas a tomar son:
 - ✓ Aislar la zona de derrame y/o fuga.
 - ✓ Evacuar al personal a zonas seguras y ventilar el área.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DE RESIDUOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

- ✓

 Contener o detener el derrame, evite que el producto entre a alcantarillas o corrientes de aguas, contenga o agrupe con paños humedecidos con agua, o barra según sea el caso.
- ✓

 Recoger los paños contaminados y/o residuos en contenedores plásticos.
- Para emergencias por rotura de luminarias, además de los puntos anteriores, se debe aplicar:
 - ✓

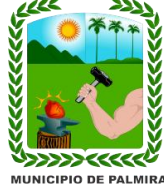
 Limpiar o lavar el área con paños húmedos colocándolos en la bolsa de residuos peligrosos.
 - ✓

 No utilizar aspiradora o un cepillo, esto generará mayor probabilidad de que el mercurio se extienda.

Tabla 19. Medidas de Contingencia al momento de manipular los residuos.

TIPO DE EMERGENCI A PROCEDIMIENTO POR SEGUIR		
Generación de incendios en el cuarto de residuos	ANTES	Brigada de emergencia o personal capacitado, profesional del sistema de gestión, profesional SST: ✓ Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios (extintores y detectores de humo). ✓ Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. ✓ Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios. ✓ Verificar las rutas de evacuación y salidas de emergencia. ✓ Realizar simulacros de evacuación.
	DURANTE	Personal de servicios generales: ✓ Identificar la matriz de compatibilidad de residuos. ✓ Almacenarlos en el punto de acopio de residuos peligrosos de parte del personal autorizado y con la utilización de los EPP. ✓ Ubicar las hojas de seguridad de los residuos almacenados. ✓ En caso de contacto con los residuos retire la ropa

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

		contaminada y dispóngase con residuos peligrosos. ✓ Si es el caso y se presentan residuos reciclables disponerlos en el punto de acopio de residuos reciclables, de igual forma si se generan residuos ordinarios disponerlos en el punto de acopio de residuos ordinarios.
	DESPUÉS	Brigada de emergencia o personal capacitado, profesional del sistema de gestión profesional SST: ✓ Solicitar el servicio de recolección de los residuos, al gestor externo autorizado. ✓ Evaluar la emergencia. ✓ Inspección del área, para su habilitación. ✓ - Realizar informe de la emergencia atendida
Rompimient o de luminarias fluorescente s con contenido de mercurio	ANTES	Supervisor del contrato de residuos peligrosos y/o especiales: ✓ Llevar el control e inspeccionar el estado de las bombillas y luminarias. ✓ Realizar la gestión, recolección, almacenamiento adecuado de este tipo de residuos. ✓ Inspeccionar recipientes y envases de almacenamiento de luminarias. ✓ Capacitar al personal en procedimiento en caso de ruptura.
	DURANTE	Personal de Mantenimiento: ✓ Desmontaje de luminaria o lámpara fluorescente fundidos y/o en desuso para desecho, con el uso de los EPP. Personal de servicios generales: ✓ No utilizar aspiradora para recoger los residuos, porque favorece la difusión de los vapores de mercurio. ✓ Si es un espacio cerrado, ventilar el área y dejar como mínimo 15 minutos antes de ingresar a proceder con la limpieza.

 InderPalmira INSTITUTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE RESIDUOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

		✓ Si el espacio es abierto, retirarse del área como mínimo 15 minutos y restringir el acceso de personal a la misma. ✓ Proceder a la recolección de los residuos, empleando los elementos de protección personal. ✓ Recoger primero, los trozos de vidrio y el casquillo de la lámpara rota, utilizando guantes para evitar cortes o punzones. ✓ Depositar estos residuos en triple bolsa roja, con el fin de reducir el riesgo de ruptura de esta. ✓ Emplear cinta adhesiva para recoger los pequeños trozos de vidrio y el polvo restante. ✓ Limpiar la superficie o el área con un trozo de tela húmeda. ✓ Almacenar todos los residuos y elementos utilizados en la limpieza y recolección en la bolsa roja. Supervisor del contrato de residuos peligrosos y/o especiales: ✓ Etiquetar los residuos peligrosos según normatividad vigente. ✓ Dar aviso al gestor de residuos peligrosos para realizar la disposición final de los residuos. ✓ Solicitar los certificados de disposición final de los residuos que se generen. Supervisor del contrato de SGSST ✓ Asegúrese que nuevamente se dote completamente de los elementos de atención a primeros auxilios.
	DESPUÉS	Supervisor del contrato de residuos peligrosos y/o especiales: ✓ Solicitar el servicio de recolección de los residuos, al gestor externo autorizado. ✓ Inspección del área, para su habilitación.

Fuente: Compilado de normas Dec 4741 de 2005, Dec 1076 de 2015

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.2.1.10 Medidas para la entrega de residuos

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación De Palmira **IMDER** gestiona la recolección de los residuos de la siguiente manera:

- **Residuos Peligrosos:** Se realiza vinculación con un gestor autorizado, el cual se encarga del transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos. Este gestor debe cumplir con ciertas obligaciones.

El transporte de estos residuos debe cumplir con regulaciones estrictas para garantizar la seguridad de las personas y el medio ambiente. Dentro de las responsabilidades del transportador se tiene los requisitos del Vehículo:

- 1. Rótulos de identificación correspondientes a cada clase de RESPEL;** Se debe usar como referencia el Sistema internacional de clasificación de la ONU, y los lineamientos dados en la Norma Técnica Colombiana 1692 “Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado”, que por disposición del Decreto 1609 de 2002, es de obligatorio cumplimiento para el transporte en Colombia (para ampliar esta información vaya a la Tabla 3 Símbolos para rotular y etiquetar los residuos peligrosos para su identificación y señalización de esta guía).
- 2. Placa de identificación de la ONU:** esta placa permite identificar la sustancia química peligrosa que se transporta. En esta se indica el Número ONU (Número UN), correspondiente a dicha sustancia. Los números UN se consultan en el libro editado por la ONU.
- 3. Equipo de carretera:** según lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el equipo de carretera, el cual contiene elementos como señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical, botiquín de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, linterna.
- 4. Equipos básicos para atención a emergencias:** el vehículo debe contar con los elementos básicos para la atención de emergencias y dotaciones especiales de acuerdo con lo especificado en la tarjeta de emergencia o ficha de seguridad de la sustancia transportada. Por ejemplo, extintores de incendios, equipo para recolección y limpieza de derrames y equipo de protección personal para atención de emergencias.
- 5. Requisitos técnicos:** relacionados con las especificaciones de llantas, frenos, dirección, señales y el certificado técnico mecánico.

Documentos. Se debe contar con los siguientes documentos para el transporte de RESPEL:

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

1. Tarjeta de Emergencia
2. Remisión de carga que establece la relación de cantidad y tipo de residuos transportados.
3. Ficha de seguridad.

- PASO A PASO PARA UNA RECOLECCIÓN EXITOSA

En la siguiente tabla se muestra el paso a paso para una recolección exitosa.

Tabla 20. Recolección Exitosa de residuos

PASO	DESCRIPCIÓN
Condiciones iniciales	Dentro de su organización debe clasificar sus residuos entre peligrosos y no peligrosos. ● Cuenta con varios tipos de embalajes según la cantidad de sus residuos. ● Los residuos deben ser embalados en empaques o envases adecuados para su disposición según su estado (líquido o sólido). ● Todo residuo debe estar correctamente etiquetado.
Entrega de los residuos	Paso 1: Adecuada clasificación: Para un correcto cargue se recomienda a nuestros clientes clasificar sus residuos según características. Por ejemplo: Residuos sólidos contaminados con tinta, luminarias, lodos, etc. Paso 2: Embalaje de los residuos: Todos los residuos que se deseen disponer deben estar debidamente embalados y empacados en envases que garanticen que el contenido de estos no se derrame o mezcle al momento del transporte. Paso 3: Etiquetado de los residuos: Los empaques donde se embalen los residuos por parámetro legal deben estar debidamente rotulados y etiquetados

Fuente: Autor (2024)

7.3 CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES

El **Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles**, se ajusta a lo establecido en el **artículo 71** “Actividad de poda de árboles.” Expresado en el **Decreto 2981 del 2013**, expedido por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (compilado en el **decreto 1077 del 2015**) establece: Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Inderpal@gmail.com
Página Web: www.inderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.

Tabla 21. Programa Corte de Césped y Poda de Árboles

OBJETIVO	Establecer el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la gestión integral de los residuos del IMDER Palmira, desde su generación hasta su disposición final.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Garantizar el manejo adecuado y conservación de los individuos arbóreos y zonas verdes que se encuentran ubicados dentro de la ciudadela deportiva. - Realizar una adecuada disposición final de los residuos sólidos.	
META	Realizar el aprovechamiento del 30% de residuos generados en la entidad.	
RESPONSABLES	Gerencia, Profesional Ambiental, Dirección de gestión humana Área de Mantenimiento, Grupo de Almacén e Inventarios, y Personal operativo de mantenimiento y aseo.	
FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PLANEAR	Identificar los residuos vegetales, para establecer mecanismos de almacenamiento y disposición final.	Diario
HACER	Solicitud de informe de aforos de residuos sólidos generados para su disposición final.	Mensual
VERIFICAR	Realizar seguimiento al manejo integral de residuos sólidos	Diario
ACTUAR	Vinculación de recolectores de oficio, para aprovechamiento de residuos.	Anual
MEDICIÓN DE INDICADORES		
Indicador	Fórmula	Unidad de medida
Aprovechamiento de residuos sólidos	ARS = RAS / RGS *100	%

Residuos Aprovechables Sólidos	RAS
Residuos Generados Sólidos	RGS
Aprovechamiento de Residuos Sólidos	ARS

7.3.1 Actividades Realizadas.

7.3.1.1 Poda De Árboles

- El corte de ramas de los árboles, ubicado en interior del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, mediante el uso de equipos manuales o

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DEL PUEBLO NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

mecánicos.

- Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en la Ciudadela Deportiva, definidos en las normas de ordenamiento territorial. (Dec. Nal 1077 de 2015).

7.3.1.2 Corte de Césped

- Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final”. (Decreto 1077 del 2015. Capítulo 1. ARTÍCULO 2.3.2.1.1.)

7.3.2 Labores previas a la ejecución de la actividad

7.3.2.1 Limpieza

- Se debe realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas (de origen animal o humano), vidrios y otros elementos que puedan ser proyectados, afectar o dañar los equipos como las guadañadoras y demás y/o generar accidentes y lesiones a personas, así como daños a vehículos e infraestructuras de casas y edificaciones. Esta es una de las labores de seguridad con mayor relevancia.

7.3.2.2 Señalización

- La zona a intervenir debe estar demarcada con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento, deben contar con conos, parales de señalización y demás elementos que permitan la plena identificación por parte de la comunidad de la zona objeto de intervención.

7.3.3 Alistamiento de maquinaria y equipos

7.3.3.1 Guadañadoras

- El corte con guadañadora será realizado con cuchilla o nylon, dependiendo de la altura que presente la zona verde y de las condiciones del tipo de pasto. Generalmente para alturas extremas se recomienda el uso de cuchilla, debido a la fuerza que se requiere para lograr el corte. Para este caso, las cuchillas deben estar debidamente afiladas.

Atender las recomendaciones del manual de uso de la máquina.

7.3.3.2 Tractores

- Antes de usar, siempre inspeccione la máquina para verificar que las cuchillas, tornillos de cuchillas y conjunto cortador no estén desgastados o dañados. Sustituya las cuchillas

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y MANEJO DE PUERTOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

y los tornillos dañados o desgastados para mantener el equilibrio. Antes de arrancar el motor, desencaje las cuchillas y coloque la marcha en neutro.

- En tractores con cuchillas múltiples, es importante recordar que la rotación de una cuchilla puede hacer que otras cuchillas giren.
- No debe utilizarse el tractor en un barranco, cuneta, terraplén, ni en pendientes superiores a 10° (17%) ya que podría perder el equilibrio.
- Colocar la marcha lentamente y siempre mantener la máquina engranada, especialmente al desplazarse en descensos.
- Nunca usar la máquina con protecciones dañadas o sin dispositivos de protección instalados. Así como tampoco alterar las configuraciones del regulador del motor ni aumentar la velocidad excesivamente.

Atender las recomendaciones del manual de uso del equipo

7.3.3.2 Medidas de protección

- Se deben utilizar durante la actividad mallas de protección con una altura mínima de 1,50 m, con un soporte que permita su fácil movilidad, de forma tal que se minimice el riesgo de accidentes por materiales o elementos proyectados.
- Dependiendo de la complejidad de la zona, deberá utilizarse para mayor cobertura aislamiento con polisombra y/o geotextil.
- Para aquellas zonas que cuenten directamente o en su periferia con presencia de sumideros; estos deben ser protegidos de modo tal que se minimice el riesgo de contaminación y taponamiento por acumulación de residuos de corte de césped.
- Todo el personal involucrado en la actividad debe contar con los elementos y la dotación necesaria para desarrollar las labores, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo. Entre estos elementos se destacan: guantes de protección, gafas, careta, canilleras, protectores auditivos y todos los demás asociados al control de los riesgos identificados.

7.3.3.3 Consideraciones especiales

- Cuándo se ejecute la con guadaña cerca a individuos arbóreos, deberá tener cuidado con el fin de evitar daños de tipo mecánico (cortes en el fuste), tales como anillamientos sobre el ensanchamiento basal del individuo arbóreo por la acción de las cuchillas nylon, que puede generar deterioro del arbolado.

7.3.3.4 Limpieza y recolección

- Una vez realizada la actividad de corte del césped deberá barrerse y apilarse para facilitar la recolección.

7.4 AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 ImderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

En el marco de la gestión ambiental institucional, el **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira** reconoce la importancia del uso eficiente y responsable de los recursos naturales, especialmente del agua y la energía, como elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de sus actividades.

El suministro de agua potable en las instalaciones del IMDER Palmira es garantizado a través del servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la empresa **Aquaoccidente S.A. E.S.P.**, encargada de la captación, producción y distribución del recurso hídrico en el municipio. Por su parte, el servicio de energía eléctrica es suministrado por empresas comercializadoras como **Diceler S.A. E.S.P.** y el operador regional **Celsia**, que aseguran la disponibilidad y continuidad del servicio en Palmira.

Adicionalmente, el sistema de alumbrado público, incluyendo las áreas internas de uso deportivo y recreativo, es garantizado mediante el concesionario **Electroingeniería**, encargado del mantenimiento y expansión de la infraestructura de iluminación en el municipio.

En este contexto, se formula el **Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía**, orientado a optimizar el consumo de estos recursos, prevenir desperdicios y promover prácticas responsables entre funcionarios, usuarios y contratistas, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad ambiental y al fortalecimiento de la sostenibilidad institucional.

El **Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua** de acuerdo con lo establecido en la **Ley 373 de 1997**, se realiza la entidad con el propósito de sensibilizar y generar conciencia acerca de la importancia que tiene el cuidado del agua, tal manera que se reduzca el impacto adverso que causa el consumo del agua al interior del IMDER el cual se asocia con el agotamiento de los recursos naturales. El uso racional de Energía se estableció en Colombia con la **ley 697 de 2001**, que tiene como finalidad el uso eficiente de la energía sin dejar de lado la calidad de vida y el desarrollo económico, reduciendo así gastos, preservando los recursos naturales y disminuyendo el consumo de combustibles fósiles.

Tabla 22. Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la Energía

OBJETIVO	Establecer e implementar estrategias, dirigidas a optimizar el uso del recurso hídrico, promoviendo el ahorro y uso consumo responsable por parte del personal durante el desarrollo de las actividades.	
META	Capacitar el 60% de funcionarios y contratistas en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de la energía al interior de las instalaciones.	
RESPONSABLES	Gerencia, Profesional Ambiental y Área de Mantenimiento	
FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PLANEAR	Determinar línea base sobre consumo de agua y energía a partir de los consumos reportados en la vigencia anterior.	Anual

 InderPalmira INSTITUTO DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

HACER	Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de agua y energía.	Semestral
VERIFICAR	Realizar seguimiento a los consumos de agua y energía, comparando los resultados con los obtenidos en la línea base.	Semestral
ACTUAR	Realice sensibilización a funcionarios, contratistas, deportistas y visitantes, y crear en ellos el compromiso y responsabilidad por el buen desarrollo y mejora continua del programa de gestión.	Semestral

7.4.1 Actividades a realizar

7.4.1.1 **Mantenimiento:** La eficacia de una lámpara disminuye con las horas de utilización. Limpie con frecuencia sus luminarias y cuide de sus instalaciones. Se incluirán estas acciones en su plan de mantenimiento preventivo.

7.4.1.2 **Zonificación:** El alumbrado debe estar suficientemente zonificado, de forma que las instalaciones están divididas en zonas (interruptores) de forma razonable.

7.4.1.3 Uso eficiente de la energía.

- Se recomienda no dejar cargadores conectados, desconectar los equipos electrónicos que no estén en uso, debido a que, estos siguen consumiendo energía eléctrica de manera continua.
- Apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada.
- Poner el computador en modo suspensión cuando se vayan a ausentar más de 30 minutos, de esta manera los computadores consumen menos energía, y el computador vuelve a la ventana donde se dejó.
- Reducir el brillo de la pantalla del computador, entre más brillo, más energía se consume.
- Apagar las luces en los sitios en los cuales no haya personal.

7.4.1.4 Uso racional del agua

- **Cierre de grifos y control en actividades de limpieza:** Con el fin de evitar el desperdicio innecesario de agua.
- **Reportar fallas y fugas de agua:** Reportar de inmediato a través de cualquier medio de comunicación interna cualquier fuga o daño en la infraestructura hídrica, con el fin de prevenir el desperdicio de agua y asegurar una pronta intervención.
- **Mantenimiento de infraestructura:** Llevar a cabo un mantenimiento de los sistemas hidráulicos para prevenir posibles fugas y asegurar su funcionamiento eficiente.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 ImderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.5 CONTROL DE PLAGAS

El **Programa de Control Integrado de Plagas** del **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira** se encuentra articulado con las autoridades municipales y departamentales competentes, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y prevenir riesgos a la salud pública.

En este sentido, se trabaja de manera coordinada con la **Secretaría de Salud Municipal de Palmira**, que apoya las jornadas de **fumigación y control de vectores**, incluyendo la prevención y manejo de roedores e insectos. Asimismo, se cuenta con el acompañamiento de la **Secretaría Departamental de Salud**, encargada de realizar actividades de **inspección, vigilancia y seguimiento sanitario**, especialmente en puntos críticos como sumideros y sistemas de drenaje.

De igual forma, el programa se articula con la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, la cual proporciona lineamientos técnicos para el **manejo adecuado de plagas**, promoviendo prácticas sostenibles que minimicen los impactos ambientales y los riesgos para la comunidad.

En los diferentes escenarios deportivos y áreas administrativas del IMDER Palmira, se generan condiciones ambientales donde interactúan diversas especies biológicas, tales como microorganismos, mosquitos, hormigas y otros insectos, que pueden representar factores de riesgo para la salud de trabajadores, deportistas y usuarios en general. Estas condiciones pueden ocasionar desde molestias leves hasta afectaciones de mayor gravedad, teniendo en cuenta que algunas plagas actúan como vectores transmisores de agentes infecciosos.

En este contexto, las plagas de mayor relevancia sanitaria a controlar corresponden principalmente a **roedores e insectos**, por su capacidad de proliferación y su impacto en la salud pública.

Por lo anterior, las medidas preventivas se orientan a evitar la aparición y proliferación de estas plagas mediante la implementación del **Programa de Control Integrado**, el cual incorpora estrategias de gestión ambiental, saneamiento básico y control operativo. Esto se fundamenta en el entendido de que un ambiente deteriorado o con deficiencias en higiene y mantenimiento genera condiciones propicias para la reproducción de plagas.

En consecuencia, el programa contempla acciones de prevención, monitoreo, control y seguimiento, fortaleciendo la gestión ambiental institucional y garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

 InderPalmira NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.5.1 Procedimiento

Las medidas permanentes de control integral de plagas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas al establecimiento y las segundas en eliminar aquellas que logren entrar; dado lo anterior, el establecimiento deberá procurar el cumplimiento de los siguientes procedimientos y registros.

Tabla 23. Programa Control de plagas

OBJETIVO	Diseñar, implementar y actualizar las estrategias y acciones concretas que permitan la promoción de estilos de vida sostenibles, consumo sostenible, gestión integral de residuos sólidos y direccionamiento de la productividad y eficiencia en los procesos productivos al interior del IMDER, en el marco de la economía circular.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Ejecutar acciones pedagógicas para lograr que la población colombiana entienda el concepto de economía circular y los beneficios sociales, económicos y ambientales que trae su implementación. De esta forma se logrará insertar el concepto de economía circular en el discurso social. - Desarrollar mecanismos para la difusión de información que permita impulsar la economía circular y la adecuada gestión integral de residuos sólidos en las diferentes etapas establecidas para la implementación del plan de Manejo Ambiental	
RESPONSABLES	Gerencia, Profesional Ambiental, Dirección de gestión humana Área de Mantenimiento	
META	Realiza dos jornadas de control de plagas durante el año	
FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PLANEAR	Programar actividades de acuerdo a la observación de plagas evidenciadas en el IMDER.	Semestral
HACER	Realizar inspección de plagas y roedores llegando a todas las áreas en el interior y exterior de la zona administrativa y escenarios deportivos.	Diario
VERIFICAR	Inspección de las áreas cerradas, con el propósito de detectar posibles rutas de ingreso de plagas (insectos, roedores y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente.	Diario
ACTUAR	Solicitar manejo y control a entes territoriales competentes (secretaría de salud municipal)	Semestral

MEDICIÓN DE INDICADORES		
Indicador	Fórmula	Unidad de medida
Cumplimiento de control de plagas	$CC\ P= JR / CP *100$	%

Jornadas ejecutadas	JE
Jornadas programadas	JP

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Inderpal@gmail.com
Página Web: www.inderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE ALIMENTOS NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.5.2 Prevención de Plagas

7.5.2.1 Limpieza Y Desinfección

- Impedir el anidamiento de plagas en todas las áreas deben permanecer ordenadas y limpias.
- Evitar la acumulación de agua
- Evitar el almacenamiento o regueros de comida.

7.5.2.2 Mantenimiento de Las Instalaciones y Alrededores

- Reparar grietas, sifones abiertos sin rejillas, conexiones eléctricas destapadas, ventanas rotas, angeos rotos o mosquetones, agujeros en techos.
- Identificar los alimentos, equipos y materiales que se encuentran mal almacenadas, fuera de servicio, en desorden y/o sucio que pueden ser focos de infestación.

7.5.2.3.1 Manejo De Residuos Sólidos

- Almacenar los residuos sólidos en su correspondiente caneca, por periodos cortos de tiempo y en los lugares dispuestos para tal fin.
- Lavar y desinfectar a diario las canecas destinadas para la disposición de residuos sólidos. - Lavar y desinfectar el punto de recolección de los residuos sólidos.

7.5.3 Tipo de Control de Plagas

Barreras físicas y dispositivos mecánicos. Además de las acciones de prevención son importantes las medidas de control físico.

Para la ejecución de este programa, se cuenta con el acompañamiento de la Secretaría de Salud de Palmira. Para el debido seguimiento del control y manejo de plagas, se utilizan los formatos Formato de cronograma de control de plagas (Código: AD-FR-75 y Código: AD-FR-76)

7.6 COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

El programa de comunicación y cultura ciudadana debe estar alineado con el Plan de Capacitación de la entidad, debe ser dirigido a todas aquellas personas que al interior de la Entidad tienen que ver directa e indirectamente con la Gestión y el manejo de los RESPEL La ejecución de las capacitaciones debe realizarse de acuerdo con los objetivos y metas contemplados en el presente plan.

Tabla 24. Programa Comunicación y participación ciudadana

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

OBJETIVO		Realizar actividades de formación y capacitación para los funcionarios, contratistas, deportistas y visitantes, a través de la generación de conocimiento, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, que lleven a implementar ciclos de mejora continua sobre la gestión ambiental.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		● Establecer orientaciones temáticas y estratégicas para la formación y capacitación en temas ambientales. ● Fortalecer la capacitación presencial y virtual que garanticen adecuadas metodologías de aprendizaje.
META		Capacitar al 60% de funcionarios del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER.
RESPONSABLES		Gerencia, Profesional Ambiental, Dirección de gestión humana Y Área de Mantenimiento.
FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PLANEAR	Identificar estrategias y acciones concretas que permitan la sensibilización en materia ambiental.	Semestral
HACER	Sensibilizar a los funcionarios del IMDER, en la importancia del cuidado y la preservación del medio ambiente, en el marco de la economía circular.	Semestral
VERIFICAR	Verificar la disponibilidad de tiempo de los gestores ambientales para el acompañamiento de en las jornadas pedagógicas.	Semestral
ACTUAR	Difundir los lineamientos establecidos en Plan de Manejo Ambiental, a través de estrategias pedagógicas que involucren a la comunidad del IMDER en el abordaje de temas relacionados al cuidado y conservación del medio ambiente.	Semestral
MEDICIÓN DE INDICADORES		
Indicador	Fórmula	Unidad de medida
Aprovechamiento de residuos sólidos	$CC = CE / CP * 100$	%

<i>Indicador de cumplimiento de</i>	ICC
<i>Capacitaciones ejecutadas</i>	CE
<i>Capacitaciones programadas</i>	CP

Para este fin la Entidad preferirá aquellas que en acuerdo con la disponibilidad de diferentes entes territoriales puedan dictarse y quedarán registradas en el formato Código: AD-FR-77: Correspondiente al cronograma de las capacitaciones.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira **IMDER**, tiene el propósito de sensibilizar y generar conciencia acerca de la importancia que tiene el cuidado del Medio Ambiente, tal manera que se reduzca impactos negativos al mismo.

 InderPalmira INSTITUTO DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

7.6.1 Requerimientos del Aprendizaje Organizacional

Tabla 25. Temas Generales de Capacitaciones.

PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	TEMAS GENERALES
Generación de Residuos Sólidos	Manejo integral de Residuos Sólidos.
Generación de Residuos Peligrosos	Manejo y almacenamiento de sustancias químicas.
Control de Plagas	Manejo y control de plagas.
Corte de Césped y Poda de Árboles	Prácticas adecuadas para el corte y poda de árboles e identificación de individuos arbóreos..
Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la Energía	Uso adecuado del agua y la energía.

Fuente: Autor (2024)

8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Como medio de verificación de los avances y cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, es necesario realizar evaluación permanente, que igualmente permite detectar posibles oportunidades de mejora y realizar los ajustes que sean necesarios.

Tabla 26. Plan de Trabajo General

PLAN DE TRABAJO.	
ACTIVIDADES	1. Cuantificar la generación de los residuos de la entidad según sus características, registrando oportunamente el respectivo formato.
	2. Garantizar que todas las oficinas y escenarios deportivos del IMDER cuenten con puntos ecológicos para la separación de los residuos.
	3. Sensibilizar a los funcionarios sobre los procedimientos del manejo de residuos peligrosos.
	4. Garantizar que las frecuencias y horarios de recolección de residuos se cumplan conforme al plan.
	5. Capacitar a los funcionarios sobre el plan de gestión integral de residuos sólidos
	6. Realizar la actualización al Plan de Manejo Ambiental el cual deberá estar sujeto a las disposiciones legales vigentes, al cumplimiento de las autorizaciones ambientales y los estándares y normas técnicas establecidas.
	7. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados.

Fuente: Autor (2024)

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Inderpal@gmail.com
Página Web: www.inderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

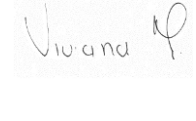
 InderPalmira INSTITUTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código:AD-FR-88	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:26/06/2023	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

10. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Creación de documento	26/06/2023
02	Actualización de Formato	21/08/2024

11. LISTADOS ANEXOS

12. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Firma	Revisó	Firma	Aprobó
Nombre: Viviana Murillo Castro Cargo: Ingeniería Agroindustrial		Nombre: Alberto Llanos Soto Cargo: Gerente		Comité de gestión y desempeño institucional No. 12 Nov 06 de 2024
Nombre: Diego Alexander Silva Cargo: Jefe Oficina de Planeación		Nombre: Clemencia Del Pilar Martínez Cargo: Directora Administrativa		
Nombre: Diana Andrea Charria Cargo: Calidad MIPG				
Fecha:06/11/2024		Fecha:06/11/2024		Fecha:06/11/2024